

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA (DERIVADO DE ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A PRESTAR EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS. EXPEDIENTE M2019/014480).

EXPEDIENTE 037/2024/02291 (SATURNO: 9301-931-3-2024-02291).

Examinado el expediente **037/2024/02291 (SATURNO: 9301-931-3-2024-02291)**, tramitado para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE SALUD QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA” (derivado de Acuerdo Marco para la Homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de Castilla y León, Expediente M2019/014480), se dicta resolución de adjudicación del contrato en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud emite INFORME FAVORABLE, con fecha 15 de enero de 2024, previa solicitud efectuada por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, para la contratación de los servicios de limpieza los centros de salud que integran la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora por un valor estimado de 1.755.642,10 €, y una duración de 19 meses.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 16 de enero de 2024, se inició el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza de los centros de salud que integran la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, como derivado del acuerdo marco M2019/014480 para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de Castilla y León, por un presupuesto total máximo de licitación de **2.124.326,94 €** (presupuesto base **1.755.642,10 €** más **368.684,84 €** de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A01.227.00/9, con el siguiente desglose:

Anualidad	Presupuesto Licitación (sin IVA)	IVA	Presupuesto Licitación (con IVA)
2024	924.022,16	194.044,65	1.118.066,81
2025	831.619,94	174.640,19	1.006.260,13
	1.755.642,10	368.684,84	2.124.326,94

TERCERO.- Aprobado por Resolución de la Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 17 de enero de 2024 el expediente de contratación, se solicitaron ofertas a todas las empresas que figuran



en el catálogo de empresas homologadas del lote 18 (modalidad sanitaria-Zamora) del Acuerdo Marco y que se relacionan a continuación:

- ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.
- CLN INCORPORA S.L.
- ELEROC SERVICIOS S.L.
- EULEN S.A.
- LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA-LIMCASA
- MITIE FACILITIES S.A.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.
- BROCOLI S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.
- LIMCAMAR S.L.
- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.
- SACYR FACILITIES S.A.

Han presentado escritos excusando su participación las empresas:

- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.
- SACYR FACILITIES S.A.

No ha presentado oferta ni escrito excusando su participación la empresa:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.

CUARTO.- Con fecha 12 de febrero de 2024, se procede a la apertura de los criterios subjetivos de la empresas que han presentado oferta en PLACE y se remite la documentación a la Unidad de Hostelería de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, para la elaboración del correspondiente informe.

QUINTO.- Recibida la valoración, y, en aplicación de lo previsto en la cláusula 33.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas (M2019/014480), no se aceptan las proposiciones de las empresas BROCOLI S.L., LIMCAMAR S.L. y ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U. por exceder del precio base de licitación.

SEXTO.- Se comprueba que ninguna empresa ha superado el margen operativo que tiene reconocido en el Acuerdo Marco, de acuerdo con la cláusula 33.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de los servicios de limpieza a prestar en los





bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas (M2019/014480).

SÉPTIMO.- La puntuación otorgada por cada una de las empresas en los criterios subjetivos es la siguiente:

EMPRESAS	CRITERIOS SUBJETIVOS							TOTAL (Hasta 36 puntos)
	3.-PROYECTO TÉCNICO, EQUIPOS Y MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO		4.-ORGANIZACIÓN OPERATIVA				5.-SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Hasta 8 puntos)	
	DIMENSIONADO TOTAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR CENTRO Y CATEGORÍAS PROFESIONALES (turnos, rutas, porcentaje sustituciones) (Hasta 10 puntos)	EQUIPAMIENTO POR ENCIMA DEL MÍNIMO EXIGIDO (Hasta 3 puntos)	PLAN INTEGRAL GESTIÓN RESIDUOS GRUPO I Y II (Segregación, transporte, eliminación, dotación contenedores y bolsas) (Hasta 4 puntos)	PLAN CONTROL INTEGRAL VECTORES (control plagas, preventivo DDD) (Hasta 5 puntos)	DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL (Hasta 3 puntos)	PLAN DE JARDINERÍA (Hasta 3 puntos)		
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	8,00	3,00	4,00	4,50	3,00	3,00	8,00	33,50
LIMCASA S.L. (limpiezas Castilla de Salamanca)	8,00	3,00	4,00	4,50	2,70	3,00	8,00	33,20
EULEN S.A.	8,00	2,50	4,00	4,50	2,50	3,00	8,00	32,50
ELEROC SERVICIOS S.L.	8,00	2,50	3,50	4,50	2,50	2,50	8,00	31,50
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	8,00	1,80	3,50	2,50	2,50	2,00	8,00	28,30
MITIE FACILITIES SERVICES S.A.U.	5,00	1,50	4,00	4,50	3,00	1,50	8,00	27,50
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.L.	8,00	2,00	3,50	4,50	2,50	1,50	5,00	27,00
ENVIOS INTEGRALES S.A.	6,00	2,00	3,00	2,50	2,80	1,50	5,00	22,80
CLN INCORPORADA S.L.	6,00	1,50	3,00	2,00	1,00	0,00	5,00	18,50

Código Seguro de Verificación CSV: P24P3IP0YO80QLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24P3IP0YO80QLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58>



OCTAVO.- La puntuación por cada una de las empresas en los criterios objetivos establecidos en la POV, es la siguiente:

CRITERIOS OBJETIVOS					
EMPRESAS	VALORACIÓN ECONÓMICA: $Po = Pc \times (Oe/Of)$	PONDERACIÓN	BOLSA DE HORAS GRATUITA	PONDERACIÓN	TOTAL
	Po = Puntuación obtenida Pc = Puntos criterio (60 puntos) Oe = Oferta más económica Of = Oferta a valorar *A las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación se les asignará 0 puntos	Hasta 60 puntos	Máximo 4.657,70 horas $Po = Pc \times (Oe/Of)$ Po = Puntuación obtenida Pc = Puntos criterio (4 puntos) Oe = Oferta horas a valorar Of = Número máximo horas	Hasta 4 puntos	
EMPRESAS	VALORACIÓN ECONÓMICA:	PONDERACIÓN	BOLSA DE HORAS GRATUITA	PONDERACIÓN	TOTAL
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	1.656.339,00 €	58,62	4.658	4	62,62
CLN INCORPORA S.L.	1.755.642,10 €	0	4.657,70	4	4,00
ELEROC SERVICIOS S.L.	1.701.767,74 €	57,06	4.657,70	4	61,06
EULEN S.A.	1.727.437,14 €	56,21	4.657,70	4	60,21
LIMCASA S.L. (limpiezas Castilla de Salamanca)	1.684.921,14 €	57,63	4.657,70	4	61,63
MATIE FACILITIES SERVICES S.A.U.	1.673.622,28 €	58,02	4.657,70	4	62,02
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	1.618.276,90 €	60,00	4.657,70	4	64,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	1.729.483,03	56,14	4.657,70	4	60,14
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	1.722.521,45 €	56,37	4.657,70	4	60,37

Código Seguro de Verificación CSV: P24P3IP0Y080QLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24P3IP0Y080QLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58>



NOVENO.- De acuerdo con la cláusula 30.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la Homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas (M2019/014480) y el apartado 7 del Anexo 4B, se comprueba que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.



DECIMO.-Se adicionan los puntos obtenidos en el informe técnico (criterios subjetivos) y en la valoración de los criterios objetivos, obteniéndose la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Nº	EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL
1	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	64,00	33,50	97,50
2	LIMCASA S.L. (limpiezas Castilla de Salamanca)	61,63	33,20	94,83
3	EULEN S.A.	60,21	32,50	92,71
4	ELEROC SERVICIOS S.L.	61,06	31,50	92,56
5	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	62,62	28,30	90,92
6	MITIE FACILITIES SERVICES S.A.U.	62,02	27,50	89,52
7	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	60,37	27,00	87,37
8	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	60,14	22,80	82,94
9	CLN INCORPORA S.L.	4,00	18,50	22,50

UNDÉCIMO.- La Directora de Gestión y SS.GG. propone, en informe propuesta de fecha 15 de septiembre de 2023, la adjudicación a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN (NIF: A271788789) por un importe de 1.618.276,90 € (IVA excluido), y un plazo de ejecución de 19 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las facultades que le confiere el Decreto 19/2018, de 21 de junio de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (B.O.CyL nº 123 de 27 de junio), modificado por Decreto 4/2023 de 20 de abril, es competente para resolver la adjudicación de este expediente la Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

SEGUNDO.- La Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, modificada por la ORDEN HAC/108/2011, de 14 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 51/2003, de 30 de abril, por el que se regula la adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declara de adquisición centralizada los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha 9 de junio ha entrado en vigor el Decreto 4/2020 por el que se regula la adquisición centralizada de bienes y servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 13 de julio de 2020, de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda, se homologan los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas y se adjudica el acuerdo



marco para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.

TERCERO.- Se han seguido los trámites establecidos en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la Directora de Gestión y SS.GG.

RESUELVO

1º.- Adjudicar a OHL SERVICIOS INGESAN S.A., el contrato del servicio de limpieza de los Centros de Salud que integran la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe total de 1.958.115,05 € (presupuesto base de 1.618.276,90 € más 339.838,15 € de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A01.227.00/9 y a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE (€)	IVA €)	PRESUPUESTO TOTAL (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2.024	638.793,51	134.146,64	772.940,15	05.22.9003.G312.A01.227.00/9
2.025	979.483,39	205.691,51	1.185.174,90	

El contratista se compromete a la ejecución del contrato de acuerdo con los servicios solicitados y con la propuesta realizada al efecto en su oferta. El plazo de ejecución será de 19 meses.

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.





Previo al recurso contencioso-administrativo y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA

Código Seguro de Verificación CSV: P24P3IP0YO80QLLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24P3IP0YO80QLLHEJE3Z4JTR96FK9N0SOH58>

